



SELLO CUARTO . VEINTE  
MARAVEDIS . AÑO DE MIL SE-  
CIENTOS Y VEINTE Y VNO

Tres diferentes Peticiones Cuyos Decretos firmados de  
presente Escriuano a continuacion de las Consta-

Testimonio  
de la Residencia =

ante el Ayuntamiento de San Sebastian de la Ciudad de  
Sua y de la Residencia que se esta tomando al Sr. D. Miguel  
Ochoa y Concha su anterior Inguamanda se entregue al  
Escriuano Receptor Testimonio de auto probado por el Sr.  
D. Alonso Lopez Marilla de Arreola y de Arreola que fue del  
Sr. D. Miguel Ochoa el dia siete de Mayo del año proximo  
pasado ante Luis fausto Resalt Escriuano de Ayuntamiento  
mundo y lo que en virtud de dicho auto y a su continuacion  
se acordó en el que celebró el dia nueve de dicho mes de  
Mayo como de mas que se refiere en dicho auto suya aqui  
mundo de la presente mes y año ante Joseph Mexano del  
Castillo y por la zui. Entendido = Acordó se de dicho  
Testimonio de lo que consta por los Libros Capitulares  
y para ello en caso necesario se habra el Ruchus con la  
solemnidad acostumbrada =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F. Eugenio  
de Guzman

